



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

372

Piura,

22 ABR 2015

VISTOS:

El Informe N° 1581-2015-GRP-440310 de fecha 16 de octubre de 2015, Memorando N° 934-2015/GRP-440300 de fecha 19 de octubre de 2015, Informe N° 137-2015/GRP-440320-GECL de fecha 21 de octubre de 2015, Informe N° 1184-2015/GRP-440320 de fecha 21 de octubre de 2015, relacionado a la Designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IEP N° 15316 JUAN VELASCO ALVARADO, CASERIO EL SAUCE, DISTRITO DE LAS LOMAS, PIURA -PIURA", CÓDIGO SNIP N° 225514.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19.10.2015, el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO EL SAUCE suscribieron el Contrato N° 050-2015, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IEP N° 15316 JUAN VELASCO ALVARADO, CASERIO EL SAUCE, DISTRITO DE LAS LOMAS, PIURA - PIURA", CÓDIGO SNIP N° 225514, correspondiente a la Licitación Pública N° 08-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 4'982,614.32 (Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Catorce y 32/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de doscientos diez (210) días calendario.

Que, con Informe N° 1581-2015/GRP-440310, de fecha 16.10.2015, la Dirección de Obras, indica que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	PRESIDENTE
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	MIEMBRO
Ing. NEMECIO SAMAME RIOS	CIP N° 33246	MIEMBRO

Miembros Suplentes:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	PRESIDENTE
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	MIEMBRO
Ing. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	MIEMBRO

Que, mediante Memorando N° 934-2015/GRP-440300, de fecha 19.10.2015, la Dirección General de Construcción da cuenta del Informe N° 1581-2015/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 137-2015/GRP-440320-GECL de fecha 21 de octubre de 2015, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para ejecución de la obra mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a lo indicado en la cláusula sexta y décima del contrato, es necesario se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar al Comité de Entrega de Terreno;

Que, mediante Informe N° 1184-2015/GRP-440320, de fecha 21 de octubre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

372 Piura, 22 OCT 2015

Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IEP N° 15316 JUAN VELASCO ALVARADO, CASERIO EL SAUCE, DISTRITO DE LAS LOMAS, PIURA – PIURA”, CÓDIGO SNIP N° 225514, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	PRESIDENTE
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	MIEMBRO
Ing. NEMECIO SAMAME RIOS	CIP N° 33246	MIEMBRO

Miembros Suplentes:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	PRESIDENTE
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	MIEMBRO
Ing. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO EL SAUCE, en su domicilio legal sito en Calle Los Almendros N° 166 Urb. Miraflores, Castilla, Piura; así como al Supervisor de la obra CONSORCIO LAS MERCEDES, en su domicilio legal sito en A.H. Jorge Basadre Mz. B Lt. 26 (Referencia Cerca de Plataforma Deportiva), Distrito de Veintiséis de Octubre - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

g. MARTÍN EDUARDO SANTIAGO MORE
Director General

